

PROGRAMA DE TRABAJADORES ELECTORALES ESTUDIANTILES



PROCEDIMIENTOS

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Cualquier escuela secundaria del Condado de San Joaquin que haya recibido aprobación del Distrito Escolar.
- Cualquier alumno del último grado de la escuela secundaria que tenga una calificación promedio de al menos 2.5 y sea ciudadano de los Estados Unidos.

¿QUÉ HACE LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES?

- Entrega los siguientes folletos para ayudarle a implementar el programa en su escuela:
 - Adjunto A Carteles de trabajador electoral estudiantil
 - Adjunto B Descripción y procedimientos del programa
 - Adjunto C Formulario de participación escolar
 - Adjunto D Formulario de comunicación al maestro (para enviar los formularios de nominación)
 - Adjunto E Formulario de nominación del trabajador electoral estudiantil (carta para los padres al dorso)
 - Adjunto F Folleto del trabajador electoral estudiantil
- Notifica a los alumnos sobre sus asignaciones a los lugares de votación
- Da a conocer y reconoce la participación de su escuela
- Compensación a los alumnos: los cheques se reciben por lo general de 3 a 5 semanas después de las elecciones

Proveer a los directores de escuelas una lista de los alumnos que prestaron servicios el día de las elecciones.

¿QUÉ HACEN LOS MAESTROS?

- Envían a la Oficina de Registro de Votantes del Condado de San Joaquín, al número de fax (209) 468-9534, el “Formulario de participación escolar” tan pronto como usted reciba este paquete informativo
 - Promueven el programa y distribuyen formularios de nominación a los alumnos del último grado de la escuela secundaria que estén interesados
 - Revisan todos los formularios de nominación para verificar que contengan toda la información solicitada y en forma legible
 - Numeran los formularios de nominación en el margen superior derecho en el orden en que se recibieron
 - Aprueban y firman los formularios de nominación
 - Envían por fax y correo los formularios de nominación completos a la Oficina de Registro de Votantes del Condado de San Joaquín
- El envío por fax acelera el proceso de asignación, pero también deben enviar los originales por correo
- Número de fax: (209) 468-9534
Dirección postal: Registrar of Voters
Student Pollworker Program
PO Box 810
Stockton CA 95201
- Verifican que los alumnos asistan a una clase de entrenamiento en el lugar designado.

¿QUÉ HACEN LOS ALUMNOS?

- Llevan la carta para los padres a su casa para que la madre o el padre la lean y firmen
- Llenan la solicitud, hacen que la firme la madre ó el padre y que la apruebe el maestro
- Asisten a una clase de entrenamiento
- Trabajan en el lugar de votación el día de las elecciones, desde las 6:00 AM hasta aproximadamente las 9 PM
- Hacen los trámites para llegar y volver del lugar de votación
- Avisan al maestro y a la Oficina de Registro de Votantes si tienen que cancelar su participación

¿CUÁNTOS ALUMNOS SE ASIGNAN POR ESCUELA?

- La Oficina de Registro de Votantes garantiza la asignación de 25 alumnos por escuela para las elecciones más importantes y 10 alumnos por escuela para las elecciones más pequeñas
- Alentamos a los maestros a que envíen sus formularios de nominación a la brevedad posible para dar más tiempo a nuestra oficina a encontrarle a sus alumnos un lugar adecuado para que trabajen el día de las elecciones
- Entre más temprano se reciban los formularios, mayor oportunidad tendrá el alumno de ser asignado a un lugar de votación
- Dependiendo del número de escuelas que participen y los lugares cubiertos, es probable que necesitemos más alumnos; por lo tanto nos gustaría que los maestros elijan a más alumnos
- El maestro debe numerar todos los formularios de nominación en su margen superior derecho
- Los alumnos que no sean asignados serán colocados en una “Lista de espera”. A medida que se produzca una vacante, se les notificará a estos alumnos por carta o por teléfono.
- **NO SE NOTIFICARÁ** a los alumnos que no sean asignados. Si el alumno no recibe un aviso de nombramiento ó un llamado telefónico es porque aún continúa en la lista de espera.

REMUNERACIÓN Y RECONOCIMIENTO

- Los alumnos recibirán \$130 por trabajar el día de las elecciones.
- Los alumnos que asistan a una clase de entrenamiento recibirán \$35. Los alumnos deben asistir a esta clase para poder trabajar en la Junta Electoral.
- El alumno recibirá un Certificado de Reconocimiento.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS ALUMNOS

- Los alumnos recibirán por correo un aviso de nombramiento cuando sean asignados a un lugar de votación.
- Los avisos de nombramiento se enviarán por correo tan pronto como sean seleccionados.
- A cualquier alumno que sea asignado entre 3 y 5 días antes de las elecciones, se le comunicará dicha asignación SOLO por teléfono.
- Los alumnos deben asistir a una clase de entrenamiento para poder trabajar el día de las elecciones. Se le pagará una bonificación de \$35 por el entrenamiento.
- Los alumnos deben llenar con letra clara el formulario de nominación para evitar demoras en el procesamiento de sus pagos.
- Es responsabilidad de los alumnos avisar de inmediato a sus maestros y a la Oficina de Registro de Votantes si no pueden trabajar el día de las elecciones.

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA OFICINA DE REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE SAN JOAQUIN

Teléfono: (209) 468-2892

FAX: (209) 468-9534

Correo electrónico: polls@sjgov.org

Dirección postal: Registrar of Voters Office
Precinct Operations
Student PollWorker Program
PO Box 810
Stockton CA 95201

Ubicada en: 212 N San Joaquin St
Stockton CA 95202